



## La corte de Alfonso X el Sabio

Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
Universidad de Sevilla

La palabra **corte** tuvo a partir del siglo XIII un significado muy concreto, que no es otro que el que Alfonso X le otorgara en la *Partida II*:

Corte es llamado el lugar do es el rey e sus vasallos e sus oficiales con él, que le han cotidianamente de consejar e de seruir, e los omes del Reyno que se llegan ý o por honra dél o por alcançar derecho o por fazerlo o por recabdar las otras cosas que han de ver con él (II.9.27).

Las Partidas, en la mejor tradición de las Etimologías isidorianas o por su obsesión en definir, hacen derivar, *segunt language de Espanna*, el término corte del verbo *cortar*,

porque ally es la espada de la justia con que se an de cortar todos los males tambien de fecho commo de dicho, asy commo los tuertos e las fuerças e las sobervias que fazen los omnes e dizen, por que se muestran atrevidos e denodados, e otrosy los escarnios e los engannos, e las palabras sobervias e vanas que fazen a los omnes envilesçer e seer rafezes [Ibíd.]

Pero ya entonces, por influencia tal vez del francés, estaban en uso los términos **cortés** y **cortesía**, derivados claramente de **corte**, que hacían referencia a una forma de comportarse y, sobre todo, de hablar y expresarse. Por eso las Partidas dicen que a los que *guardaren e usaren de las palabras buenas e apuestas llamaronlos cortesés* (Ibíd.)



Así pues, la *corte* era, al mismo tiempo, el lugar de residencia del rey o *palatium*, tribunal de justicia o *curia*, y asiento de su consejo y séquito permanentes. Porque, en efecto, el día a día del gobierno del reino lo llevaba a cabo el rey en su propia residencia o palacio, asistido por su propia familia, sus nobles y vasallos, obispos áulicos, consejeros, funcionarios y hombres de leyes. Esta asamblea permanente de notables, que podía ser más o menos numerosa según las circunstancias y la índole de los asuntos lo exigieran, es lo que desde tiempos de Fernando III se denomina la *corte*.

La corte era también el lugar donde se educaban los hijos de los ricos hombres, en la compañía con el infante heredero y con los demás infantes. Esta permanencia en la corte se iniciaría probablemente en el momento en que se dejaba de ser niño (hacia los diez años) y comenzaba la fase de la vida en la que se alternaban el juego con el aprendizaje de las primeras letras y la formación del futuro caballero, tanto en el arte de la guerra como en el comportamiento adecuado al rango social al que pertenecían. Las *Partidas* lo dicen con claridad:

fue en Espanna siempre acostumbrado de los omnes onrrados enbiar a sus fijos a criar a las cortes de los Reyes porque aprendiesen a seer corteses e ensennados e quitos de villania e de todo yerro, e se acostunbren bien asy en dicho commo en fecho (Ibíd.)

De alguna manera, la *corte* puede ser también considerada como la sede de la “administración central” del reino<sup>1</sup>; aunque, dada la movilidad de los monarcas del siglo XIII, la corte está donde está el rey, ya que con él se desplazan los funcionarios y los servicios cortesanos.

En la corte el rey legisla, administra justicia, adopta decisiones de gobierno o de política, tanto interior como exterior, recibe embajadores, discute la situación política del momento y recaba permanentemente el consejo de sus más íntimos colaboradores y amigos. Así pues, la realidad de la corte de un monarca medieval respondía a una imagen muy distinta de lo que el término ha llegado a significar en el lenguaje ordinario. Aunque también es verdad que la corte,

<sup>1</sup> Sobre este asunto ver, además de la obra clásica de Evelyn S. PROCTER, *Curia y Cortes en Castilla y León. 1072-1295*, Madrid: Cátedra, 1988, el libro de David TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid: Universidad, 1982. Ver también Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración territorial de Castilla. 1230-1474*, 2 vols., Madrid: Universidad Autónoma, 1976, y, en especial, “Las reformas de la Administración central del reino de Castilla y León en la época de Alfonso X (1252-1284)”, *Revista de la Facultad de Derecho. Universidad Complutense* 9 (1985), 83-97. De gran interés, por su paralelismo con la corte medieval castellana, es el libro de R. COSTA GOMES *A Corte dos Reis de Portugal no final da Idade Média*, Lisboa: Difel, 1995.



## La corte de Alfonso X el Sabio

como residencia y morada del rey, era lugar de asueto y esparcimiento, poblado de criados y servidores y, cómo no, lugar de intrigas de mayor o menor fuste según fuesen sus protagonistas.

Un texto de 1261 nos informa, de manera genérica, sobre quiénes asistían al rey en las reuniones de corte. Se trata de la sentencia pronunciada por Alfonso X en el conflicto que enfrentó a don Juan Arias, arzobispo de Santiago, con el concejo de la ciudad. El documento en cuestión enumera a las personas que asistieron al rey en la discusión del caso y en la toma de la decisión pertinente:

con don Sancho, nuestro ermano, arçobispo de Toledo, et con el infante don Felipe et el infante don Manuel et el infante don Loys, nuestros ermanos, et nuestros ricos omes et con nuestros alcaldes et los otros omes buenos de nuestra corte, clérigos e legos que se y acertaron.<sup>2</sup>

La parte más interesante del texto es la referencia a los alcaldes y hombres buenos de la corte. No hay dificultad en identificar a los primeros, cuya presencia en los pleitos sustanciados en la corte del rey ha podido documentar E.S. Procter, desde 1230. Algunos de ellos serían los hombres *sabidores de derecho* a que aluden otros testimonios. Pero, ¿quiénes eran esos *omes buenos de nuestra corte* a los que se refiere el documento que comentamos? Procter piensa que se trata del personal adscrito a la Cancillería, aunque deja abierta la posibilidad de que junto a ellos estuviesen algunos hombres buenos de las villas, expertos en derecho, y, por supuesto, los clérigos de la corte.

★ ★ ★

Pero había y hubo otras cortes, de menor importancia sin duda que la del rey, pero que intentaban imitarla y, hasta cierto punto, reproducirla; aunque en realidad, corte no había más que una: la del rey. En el siglo XIII la nobleza difícilmente estaba en condiciones, no sólo de competir con la Corte del rey, sino tan siquiera de pretender emularla. Un castillo, por muy complejo que pudiera ser, no era ámbito propicio para una vida “cortesana”. En ellos residían los nobles y sus vasallos, cuando éstos se acercaban a visitar a sus señores o eran reclamados para una ocasión especial: la boda de uno de sus hijos, el bautizo del heredero o el funeral del señor. La gran sala-comedor podía ser ámbito para lecturas, recitales de poemas o de cantigas o asambleas de vasallos. Pero, si no

<sup>2</sup> E. S. PROCTER, ob. cit., 240.



muchas, debieron existir en el siglo XIII algunas cortes principescas. Tal sería el caso, por ejemplo, de la que tuvo en Sevilla el infante don Fadrique, hijo de Fernando III y hermano de Alfonso X. En el repartimiento de Sevilla recibió un conjunto de palacios en un sector cercano al río conocido en la documentación de la época como la *Abadía* (en recuerdo, seguramente, de los palacios construidos en esta zona por los Abbadíes del siglo XI). Allí edificó una torre gótica, que todavía se conserva, de clara reminiscencia italiana. Torre, huertas y palacios pasarían a poder, muerto el infante (†1277), del monasterio de Santa Clara. En él debieron resonar las primeras lecturas del famoso libro de *Sendever*, mandado traducir al romance por el infante. Principescas debieron ser las que el infante don Manuel mantuvo en Peñafiel o en su señorío murciano de Elche. Claro que ninguno de estos castillos y palacios podía compararse con los varios que la monarquía poseía en diversas ciudades del reino. En Toledo, el rey tenía dos residencias: la del alcázar y la de la Huerta del Rey, donde a veces se alojaban sus visitantes ilustres, como sucediera en 1254 cuando Muhammad I acudió a la reunión de Cortes donde fue jurada como heredera al trono la infanta doña Berenguela. En Burgos, *Cabeza de Castilla*, el rey residía por lo general en el monasterio de Las Huelgas o en el cercano Hospital del Rey. Y en Sevilla, capital *de facto* del reino desde su conquista en 1248, en el alcázar o en la llamada Huerta del Rey, situada a la salida de la Judería o de la Carne. Esta residencia había sido construida, a fines del siglo XII, por los almohades en un lugar llamado al-Buhayra (=La Laguna), y se la conocía con el nombre de la Huerta de Aben Ahofar<sup>3</sup>. El nombre de Huerta del Rey le vino porque en ella pasó sus últimos días Muhammad ibn Mahfot, el antiguo rey de Niebla. En efecto, la *Crónica de Alfonso X* refiere que, en 1262, tras haber entregado la ciudad de Niebla, el rey castellano le dio

tierra en que bisquiese para en toda su vida, que fue ésta: el lugar del Algaua, que es çerca de Seuilla, con todos los derechos que avía y el rey e con el diezmo del azeyte mesmo dende. *E dióle la huerta de Seuilla que llaman la Huerta del Rey e quantías çiertas de marauedís en la Judería de Seuilla et otras cosas [con] que este rey Abén Mafod ouo mantenimiento onrado en toda su vida.*<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Cf. J. BOSCH VILÁ, *Historia de Sevilla. La Sevilla Islámica. 712-1248* (Sevilla, 1984), 281-283. Ver Manuel VERA y otros, "La Huerta del rey. El espacio y sus usos a través de la historia", en Magdalena VALOR (Ed.), *Sevilla Extramuros. la huella de la historia en el sector oriental de la ciudad*, Sevilla: Universidad-Ayuntamiento, 1998, 149-194.

<sup>4</sup> *Crónica de Alfonso X*. Edición de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1999, 18.



## La corte de Alfonso X el Sabio

Pero el palacio real por excelencia fue, sin duda, el alcázar de Sevilla, donde Alfonso mandó construir un ala en estilo gótico, que aún se conserva. En él vivió durante largas temporadas y en él fallecería el 4 de abril de 1284.

Otra residencia real muy frecuentada por Alfonso X fue el Alcázar de Segovia. En este palacio estuvo a punto de perder la vida el monarca, a causa de un rayo que cayó sobre el alcázar mientras dormía. La noticia nos ha llegado a través del llamado *Cronicón de Cardeña*, que la fecha en 1258:

Era de MCCXVI años fundiose el palacio de Segovia con el Rey D. Alfonso ... e fincó el Rey sano, e esto fue el día de Sant Vitores, a ora de yantar, cinco días por andar del mes de Agosto.<sup>5</sup>

Este dato sería posteriormente manipulado e introducido en la leyenda de la maldición divina en la que incurrió el rey por haber dicho que si él hubiese estado al lado de Dios cuando éste creó el mundo, las cosas se hubieran hecho mejor de lo que resultaron. Una Crónica tardía cuenta el hecho de la siguiente forma:

Esa noche siguiente embió Dios tan grand tempestad de relámpagos e truenos que era vna grant marauilla, e en la cámara onde el rey jazía con la reyna cayó vn rayo et quemó las tocas a la reyna e grand parte de las otras cosas que estauan en la cámara. Quando el rey e la reyna esto vieron, salieron de la cámara muy espantados que del todo pensaron de ser muertos. El rey començó de dar grandes bozes e a dezir que le fuesen por aquel frayre. Mas la tempestad era tan grande que non auía omne que osase salir de casa, e vno de las guardas caualgó en vn cauallo e fue por él. Et porque el frayre non quería venir, fizole el guardián venir. Mas en todo non cesaua la tempestad. E después que el frayre llegó al rey, apartáronse entramos a fablar de confessión. Et así commo se el rey yua arrepintiendo e tomando penitencia así se yua el cielo serenando e quedando la tempestad. Et otro día, en público, el rey confessó aquel peccado de blasfemia e soberuia que dixo contra Dios. Et tal miedo ouo de aquella tempestad, que por fazer emienda a Dios embió sus mensajeros allende el mar con grande auer por le traer el cuerpo de Sancta Bárbara e non lo podieron auer.<sup>6</sup>

★ ★ ★

<sup>5</sup> *Cronicón de Cardeña*. Edición de Henrique FLÓREZ, . *España Sagrada*, XXIII, Madrid: 1767, 374.

<sup>6</sup> Cf. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Unos anales del reinado de Alfonso X", *BRAH*, 192 (1995), 461-491.



La corte de Alfonso X era, también, centro de la vida administrativa del reino. Desde este punto de vista, la corte del Rey Sabio se nos presenta como una mezcla de tradición y de modernidad. Tradicionales siguen siendo los dos grandes oficios de la corte, el alférez y el mayordomo, que durante mucho tiempo figurarán, junto al signo del rey, en la rueda de los privilegios. A partir de 1278, la leyenda de la rueda de los privilegios registra sólo el nombre del rey. Ambos cargos suelen ser desempeñados por ricos hombres y por hermanos o hijos del rey.

El de alférez —un cargo de clara significación militar: el portador del pendón real— fue ejercido durante el reinado de Alfonso X por don Diego López de Haro, hasta su caída en desgracia y exilio en 1254. Tras unos años de vacante, la alferecía del rey fue ostentada sucesivamente por el infante don Manuel (septiembre de 1258-1277) y por el infante don Juan, hijo de Alfonso X (1277-1278).

El oficio de *mayordomo de la corte del rey* tuvo originalmente un significado netamente doméstico, ya que a él competía la responsabilidad de todo lo referente a la casa, mesa, tesoros y patrimonio personal del monarca. En tiempos de Alfonso conservó este mismo sentido, aunque algunos historiadores le atribuyen una especie de “jefatura exclusiva de la hacienda real globalmente considerada”. De él dependía, al menos teóricamente, la numerosa y abigarrada servidumbre de la corte, auxiliado por otros oficiales (aposentador, caballero, camarero, copero, despensero, repostero, tesorero, etc.). Alguno de estos oficios subalternos, como el de repostero, alcanzaría un cierto relieve en la corte, hasta el punto de que sus titulares figuran, desde 1264, entre los confirmantes de los privilegios rodados.

La mayordomía del rey, como la alferecía, fue siempre un cargo reservado a grandes personajes del reino: don Juan García de Villamayor (1252-1260); el infante don Fernando de la Cerda (1260-1275); el infante don Sancho (1276-1278); el infante don Manuel (1279-1282); don Alfonso Fernández, sobrino del rey (1283) y don Fernán Pérez Ponce (1284). El oficio de mayordomo debía tener mucho de honorífico, como se deduce del hecho de que el infante don Fernando accediera al mismo con apenas cinco años de edad. Muchas de sus funciones, por no decir todas, eran ejercidas por el repostero mayor.

Otro cargo de la administración centrada en la corte era el de *almirante mayor de la mar* que aparece en los diplomas reales a partir de diciembre de 1253. Su creación ha de relacionarse con la construcción de las atarazanas o astilleros de Sevilla y con el proyecto de Cruzada a África. Su primer titular fue Ruy López de Mendoza, quien desempeñaría el oficio de *almirante* hasta fines de 1258. Tras un par de años durante los cuales el cargo desaparece de los diplomas reales, en junio de 1260 se produce el nombramiento de don Juan García



de Villamayor como almirante encargado de *lebar adelante el fecho de la cruzada d'allende el mar*. En 1272 era almirante mayor un tal Fernando Gutiérrez, según una noticia recogida por Ortiz de Zúñiga.<sup>7</sup>

Desechada la tesis que atribuía la creación del Consejo Real a los tiempos de Fernando III o Alfonso X<sup>8</sup>, el organismo principal de la corte alfonsí siguió siendo la Cancillería. Formalmente se mantuvo la doble Cancillería, de Castilla y de León, cuyo desempeño se atribuía por tradición a los arzobispos de Toledo y de Santiago, respectivamente. La Cancillería de León había dejado de cubrirse antes de acceder Alfonso X al trono, y la de Castilla no pasó de ser un simple cargo honorífico. En realidad, el peso de la cancillería de Alfonso X, especialmente en lo que se refiere a la expedición de documentos reales, descansaba sobre la existencia de tres notarías: las dos antiguas y tradicionales de León y Castilla, y la nueva de Andalucía, creada en 1254. Todas ellas fueron desempeñadas por clérigos de una gran preparación intelectual, que, en determinados casos, ocuparon posteriormente sedes episcopales de importancia. Recuérdese, por ejemplo, el *curriculum* de don Gonzalo Pérez o Pétrez Gudiel que fue, sucesivamente, arcediano de Toledo y notario mayor de Castilla (1271-1280); obispo de Cuenca (1274-1279) y de Burgos (1279); arzobispo de la sede de Toledo (1280); Canciller de Castilla (1285) y Canciller de Castilla, León y Andalucía (1290)<sup>9</sup>. Un caso parecido, aunque menos espectacular, es el de don Juan Alfonso: arcediano de Santiago y notario mayor de León (1259-1278); obispo de Palencia (1278) y canciller del rey (1284)<sup>10</sup>.

De los cancilleres y notarios mayores dependía un numeroso personal integrado por los escribanos de la cancillería, encargados de la expedición, registro, validación y sellado de los documentos. Señalemos algunos nombres que aparecen de forma reiterada en los privilegios y cartas reales: Alvar García de Frómista, Millán Pérez de Ayllón, su hijo Juan Pérez y Juan Pérez de Cibdad [Rodrigo].

<sup>7</sup> Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucía*, vol. I, Madrid, 1795<sup>2</sup>. Ilustrados y corregidos por A. M<sup>a</sup> Espinosa y Cárcel, reimpresos con introducción de J. Infante Galán, Sevilla: Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, 1978.

<sup>8</sup> Cf. Salustiano de DIOS, *El Consejo Real de Castilla. 1385-1522*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

<sup>9</sup> No es raro que aún se le llame Gonzalo García, a pesar de que fue identificado como Pérez por A. GONZÁLEZ PALENCIA en su monumental libro *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols. (Madrid 1926-30). Ramón GONZÁLEZ ha trazado las líneas básicas de la biografía de este importante personaje en su obra *Hombres y libros de Toledo* (Madrid, 1997), 299-416. Fundamental y exhaustivo es la obra de Francisco J. HERNÁNDEZ y P. LINEHAN, *The Mozarabic Cardinal. Ther Life and Times of Gonzalo Pérez Gudiel*, Firenze; SISMEL-Edizioni del Galluzzo, 2004.

<sup>10</sup> Cf. J. M. NIETO SORIA, *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado. 1250-1350* (Madrid, 1988), 35-37.



De entre todo el personal estable de la corte destacan los llamados *alcaldes de corte*, de cuya función y competencias se ocupa el *Espéculo*. En las Cortes de Zamora de 1274 se fijó su número en veintitrés: nueve para Castilla, ocho para León y seis para las Extremaduras. Sus sentencias podían ir en grado de apelación ante un tribunal formado por *tres omes buenos entendidos e sabidores de los fueros*. M<sup>a</sup> Paz Alonso piensa que estos jueces de alzada “nunca llegaron a actuar”. Por lo que se refiere a la figura de los *alcaldes de los fijosdalgo*, solicitados por los nobles en 1272, parece que nunca fue creada por Alfonso X. De hecho, el ordenamiento de las Cortes de Zamora (1274) nada dice de ellos, y no está comprobada la suposición de David Torres de que “quizá en la última década de su reinado el Rey Sabio cediera a la sedicente presión nobiliaria”. Finalmente, en los últimos diplomas alfonsíes aparece una figura nueva relacionada con el tribunal de la corte: el *justicia de la casa del rey*, sobre cuya función nada dice la literatura jushistórica consultada.<sup>11</sup>

Para completar este sucinto panorama de la “administración central” en tiempos de Alfonso X nos queda por hacer una breve referencia a los oficios relacionados con la hacienda real. El cobro y gestión de los impuestos y demás ingresos de la Corona estaba organizado en torno a la figura del *almojarife* mayor, cargo desempeñado de ordinario por judíos<sup>12</sup>. Esta circunstancia no era en modo alguno fortuita, ya que, según M. Á. Ladero, dichos personajes representaban “en cierto modo la cúspide de los intereses financieros hebreos empleados en la Hacienda regia de diversas formas, como eran el arrendamiento de numerosas rentas, pechos y derechos, o la gestión de tesorerías de ámbito territorial” encomendadas a los almojarifes menores<sup>13</sup>. He aquí los nombres de algunos almojarifes mayores de Alfonso X: don Mayr, don Zulemán o Salomón ben Sadoq y su hijo don Isaac o Zag de la Maleha, ajusticiado en Sevilla en 1280 por orden del rey.

A pesar de la creciente importancia del almojarife mayor, la figura tradicional del tesorero siguió teniendo importancia dentro del conjunto de los oficiales de la corte. Su nombre aparece en algunos diplomas de los años 1283 y 1284 junto con otros funcionarios que no suelen figurar de ordinario en la documentación real, como es el caso del copero mayor y del portero mayor.

★ ★ ★

<sup>11</sup> Además de la obra de D. TORRES, antes citada, ver M. A. PÉREZ DE LA CANAL, “La justicia de la corte de Castilla durante los siglos XIII al XV”, *HID* 2 (1975), 387-481.

<sup>12</sup> Cf. M. Á. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla. 1252-1369* (Madrid, 1993), 234-236.

<sup>13</sup> Id., “Ingreso, gasto y política fiscal de la Corona de Castilla. Desde Alfonso X a Enrique III (1252-1406)”, *Hacienda Pública* 69 (1981), 25-55.



## La corte de Alfonso X el Sabio

La documentación que poseemos sobre la vida en la corte de Alfonso X es más bien escasa. Mucho nos dicen las ilustraciones de las *Cantigas* y de otros manuscritos salidos del *scriptorium* alfonsí. Las más solemnes son las llamadas “miniaturas de presentación” de los diversos códices. En ellas se representa al rey coronado, sentado en su trono y revestido de ropas ceremoniales. En este sentido, la mejor representación es sin duda la miniatura inicial de las *Cantigas* donde aparece el monarca en el centro de una arquitectura palaciega, sentado en un escaño, dictando las cantigas a dos escribas, al tiempo que dos grupos de músicos (clérigos cantores y juglares) interpretan cantigas en loor de Santa María. El monarca viste una túnica y un manto de gran sencillez. Es como si, a pesar de la solemnidad de la composición, la escena pretendiese ser un reflejo de la actividad cotidiana de la corte. Es curioso que esta misma composición se repita en la miniatura de presentación de la *Grande e General Estoria* del Ms. que se conserva en la Biblioteca Vaticana.

Mucha mayor solemnidad reviste la miniatura de presentación de *Libro de los dados*, en la que vemos al rey, en el centro de una arquitectura semejante a la anterior. Pero a diferencia de ella, el rey está sentado en un trono y viste un traje ceremonial, bordado de castillos y leones. Las figuras que rodean al monarca reflejan una actitud de solicitud atenta, en los escribas que a la derecha del rey toman nota del dictado regio, y, sobre todo, en los cinco personajes en actitud humilde y suplicante que flanquean al rey por su izquierda.

El *Libro del Ajedrez, dados y tablas* contiene otras miniaturas del monarca en su corte. Se trata de representaciones menos solemnes. En dos de ellas (f. 1 y f. 72) el rey aparece dictando la obra a un escriba. La más sencilla de las dos representaciones dibuja al rey portando una capa ceremonial bordada con círculos; en la segunda, el rey exhibe una capa bordada de castillos y leones. Es la misma capa se representa en el f. 48. Más inusual son otras representaciones que nos presentan a Alfonso X vistiendo a la morisca y sentado a la turca ante un tablero. De todas ellas, la más orientalizante es la del f. 96v, en la que el rey es abanicado por un mancebo situado a su izquierda.

¿Se trata de idealizaciones o de cuadros de la vida real? Dado el carácter naturalista de la miniatura alfonsí, se trata indudablemente de un reflejo de la vida de la corte. En cambio los retratos del rey contenidos en el Ms. de la *Primera Partida* del British Museum son mucho más formalistas debido, tal vez, a su carácter simbólico. En efecto, en ellas aparece el rey como legislador, bien dictando leyes o, arrodillado, en actitud de entregar a Dios el libro que ha mandado componer. Más cercanas a la vida cotidiana, no necesariamente de la corte, son las muchas representaciones del monarca contenidas en las *Cantigas*. En ellas vemos a Alfonso X, de pie o de rodillas, “en actitud de recitar ante la Virgen, ataviado con



sus atuendos regios y rodeado de cortesanos elegantes que siguen con atención la expresiva mímica del monarca”.<sup>14</sup> A veces el grupo que acompaña al rey lo integran músicos y danzantes, como en T.I.1, cantiga 120. En otras el rey, de pie, encabeza un grupo de cortesanos en actitud orante (Cod. de Florencia, f. 1). Se trata de representaciones solemnes. Pero hay otras muchas de una carácter mucho más cotidiano, como la escena en que se representa al rey ocupado en la caza de altanería, tocado de un bonete semejante al de don Fernando de la Cerda, que se conserva en Las Huelgas de Burgos (T.I.1, cantiga 142). En otras el rey aparece en el lecho –cubierto por una sobrecama festoneada de castillos y leones– rodeado por sus cortesanos y abanicado por un joven (Cod. de Florencia, f. 119v).

El lujo, en todas sus manifestaciones, fue sin duda uno de los rasgos característicos de la corte de Alfonso X. A ello le llevaba tanto su propio carácter, como el sentido que tenía de la realeza y de la dignidad del cargo que ostentaba. Si tenemos, además, en cuenta la amplitud de las relaciones y contactos internacionales que el rey mantuvo, estaremos en condiciones de entender el boato y magnificencia de la vida cortesana, imposible de frenar a pesar de las disposiciones que las Cortes trataron en alguna ocasión de impulsar.

Es una pena que –aparte de la información visual que nos proporcionan las miniaturas de la época– no dispongamos de relaciones pormenorizadas de la vida en la corte. Ya nos hemos referido al marco preferente de la vida en la corte: los palacios alfonsíes, en los que se mezclaba el lujo oriental, enraizado ya en los hábitos suntuarios de la monarquía castellana desde, por lo menos, el siglo XI, y reforzado con la conquista de Sevilla. Una tradición oriental que sería hasta la llegada de los Trastámara un rasgo de los palacios reales castellanos. Recuérdense, si no, el palacio (hoy convento de clarisas) de Tordesillas o el magnífico palacio mudéjar mandado construir por Pedro I en el alcázar de Sevilla. A estos palacios alfonsíes se acercaron reyes y príncipes de Inglaterra, Francia, Noruega, Portugal y Granada; los embajadores del Imperio y de las repúblicas italianas, y hasta del lejano Egipto mameluco y del Imperio Bizantino.

Los textos de la época o referidos a este época son escasos y muy pocos. La *Crónica de Alfonso X* registra algunos, como la llegada a la corte de María de Brienne, emperatriz de Constantinopla, que acudió al rey de Castilla, de quien era pariente, en demanda de ayuda económica para poder rescatar a su hijo, que estaba como rehén en manos de los venecianos; o la presencia en Sevilla de los embajadores de Baybar, sultán de Egipto, que traían como presente, entre otros regalos, una serie de animales exóticos que la *Crónica* describe en estos términos:

<sup>14</sup> Ana DOMÍNGUEZ, Estudio introductorio a la edición del *El Libro de los Juegos*, 47.



## La corte de Alfonso X el Sabio

Et estando el rey don Alfonso en Seuilla e todas estas gentes con él en este cumplimiento que fazía por su padre, venieron a él mensajeros del rey de Egipto, que dezían Aluandexauer<sup>15</sup>, et truxieron presente a este rey don Alfonso de muchos pannos presciados et de muchas naturas e muchas joyas muy nobles e mucho estrannas. E traxiéronle vn marfil e vna alimanna que dezían azorafa e vna asna que era viada, que tenía la vna vanda blanca et la otra prieta. Et truxiéronle otras bestias e animalias de muchas maneras. E el rey reçibió muy bien estos mandaderos e fizoles mucha onra e enbiólos dende muy pagados<sup>16</sup>.

Sonadas debieron ser también las fiestas que precedieron y siguieron a la boda del infante don Fernando de la Cerda, en Burgos, en noviembre-diciembre de 1269. A ellas asistieron además de la familia real al completo, el heredero de Francia, el futuro Felipe III el Atrevido, y numerosos príncipes y vasallos del rey de Francia, Jaime I de Aragón, abuelo del infante castellano, y toda la alta nobleza castellano-leonesa. La *Crónica de Alfonso X* concluye el relato de la siguiente forma:

En estas bodas e en estas caallerías moraron aquellas gentes grand parte de aquel anno en la çibdat de Burgos<sup>17</sup>, en lo qual el rey don Alfonso fizo grandes costas en dar mantenimiento a todas las gentes del regno que allí eran en quanto

<sup>15</sup> La versión portuguesa de la *Crónica de Alfonso X*, editada por L.F. LINDLEY CINTRA [*Crónica Geral de Espanha de 1344*, IV, Lisboa: Academia Portuguesa da História, 1990, 508] traslada el nombre del sultán Mameluco por “A Lua de Janer”, que significa algo así como “La luna de enero”.

<sup>16</sup> La embajada del sultán mameluco de Egipto Baibars I (1260-1277) debió producirse, según A. Ballesteros, en mayo de 1261, aunque bien pudo ocurrir en el cualquier fecha entre el 22 de septiembre de 1260 y el 15 de mayo de 1265. Supuso que debió ser así sólo por el relato que se hace en la segunda parte del capítulo de las honras que se hacían en Sevilla en el aniversario de la muerte de Fernando III (30 de mayo). C. de Ayala y otros han dado por buena la propuesta de Ballesteros. Por su parte, J.F. O’CALLAGHAN cree que fue el sultán Kutuz al-Muzaffar (1259-1260). [Cf. *El Rey Sabio*, 207]. La fecha, en cualquier caso, es lo de menos. Lo importante es el hecho en sí que refleja el prestigio de Alfonso X no sólo en Europa sino en el confín del Mediterráneo. La razón de esta embajada era la solicitud del emir mameluco para afrontar la amenaza de los mongoles de Hulagu [Cf. C. de AYALA, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1986, 291-294]. Tiene menos visos de probabilidad la noticia que recoge la *Cuarta Crónica General* de la solicitud por parte del gobernante egipcio de la mano de la infanta doña Beatriz [Cf. A. BALLESTEROS, *Alfonso X*, 305-307]. El analista sevillano don Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA sospecha que esta embajada pudiera estar en relación con la solicitud por parte de Alfonso X de un famoso astrólogo de Egipto [*Anales*, año 1261, n. 3]. De los animales exóticos que los embajadores traían como presente al rey castellano, entre ellos una *azorafa* y una cebrá, queda el cocodrilo que cuelga todavía en la nave del “Lagarto” del claustro de la catedral de Sevilla (Patio de los Naranjos), lo mismo que el marfil. [*Anales*, año 1260, n. 3].

<sup>17</sup> Es una exageración del cronista. Las bodas y tornabodas no debieron prolongarse más allá de la Navidad.



allí moraron, e en muchos pannos e en muchos caualllos e en otras cosas muchas que le[s] dio muy granadamente de su aver a todos aquellos que ally vinieron de fuera del regno al tiempo que se ouieron de yr.<sup>18</sup>

★ ★ ★

La música y la poesía ocuparon siempre una parte importante de la actividad de las cortes medievales. Y hasta de las cortes señoriales, de las que tenemos menor información. Menéndez Pidal en su precioso libro sobre la poesía juglaresa, destaca este hecho con gran claridad. Muy amante de juglares fue, en tiempos de Fernando III, el señor de Vizcaya don Diego López de Haro. Como lo sería, en el siguiente siglo don Juan Manuel, que cifraba la felicidad en tener *heredades et huertas muy ferrosas, cavallos et mulas et aves et canes para caçar et tomar plazer, et joglares para le fazer alegría et solaz*.<sup>19</sup> La austera corte de Fernando III dio a cobijo a poetas gallegos y portugueses. Los que compusieron para él el *Libro de la nobleza y lealtad*, le recomendaban que escuchase a los juglares para descansar de las ocupaciones de gobierno:

a truhanes e juglares e alvardanes, en sus tiempos e logares convenientes, [deve] fazer alguna gracia et merçet, porque devido es al príncipe entremeter a sus cordiales pensamientos algunt entretenimiento de plazer ...<sup>20</sup>

Un eco de esta recomendación resuena en la *II Partida*, donde leemos que *dixo Caton el sabio, que todo omne deve a las vegadas bolver entre sus cuidados alegría e plazer*, y entre otras cosas debe

oyr cantares e sonos de estrumentos, jugar axedrezes o tablas, o otros juegos semejantes destes; eso mesmo dezimos de las estorias e de los romançes e de los otros libros que fablan de aquellas cosas de que los omnes reçiben alegría e plazer (Partidas, II, 5, 20-21).

En el libro *Setenario*, Alfonso X cuenta de su padre que era

<sup>18</sup> *Crónica de Alfonso X*, ed. cit., 51-52,

<sup>19</sup> DON JUAN MANUEL, *El Conde Lucanor*. Ed. Alfonso I Sotelo, Madrid: Cátedra, 2004<sup>23</sup>, Exemplo IV, 98-99.

<sup>20</sup> J. K. WALSH, *El libro de los doze sabios o Tractado de la nobleza y lealtad* [ca. 1237]. *Estudio y edición*, Madrid: Real Academia Española de la Lengua (Anejos del Boletín de la Real Academia Española, XXIX), 1975.



## La corte de Alfonso X el Sabio

mannoso en todas buenas maneras que buen caballero deuiese usar, ca él sabié bien bafordar e alañar ... et pagándose de omnes cantadores et sabiéndolo él fazer; et otrosí pagándose de omnes de corte que sabién bien de trobar et cantar, et de joglares que sopiesen bien tocar estrumentos, ca desto se pagaba él mucho et entendía quién lo fazía bien et quién no.<sup>21</sup>

En su corte estuvieron una serie de juglares gallegos, como Picandón, Bernardo de Bonaval, Pedro de Ambroa, Lopo, Palha y hasta un personaje de fama tan escandalosa como la famosa Balteira, que también brilló en la corte de Alfonso X. Pero sin duda, el poeta por excelencia de la corte de Fernando III fue Pero da Ponte, cuya obra estudiara Aurora Juárez Blanquer.<sup>22</sup>

Su número debió aumentar durante el reinado de Alfonso X, mecenas de poetas y juglares, y juglar él mismo, no sólo a lo divino en sus maravillosas *Cantigas de Santa María*, sino también a lo humano, como un juglar más y de los mejores de su tiempo. Menéndez Pidal recrea el ambiente de la corte alfonsí en estos términos:

representémonos así la corte literaria de Alfonso X poblada de los más diversos tipos de juglaría. Allí vivían, allí medraban juglares y segreres gallegos, ejecutando sus refinadas canciones de amor, sus melosas cantigas de amigo, sus feroces maldecires o sus bucólicas baladas. Al lado de ellos los provenzales se esmeraban en la conceptuosa canción, en las tenzones o serventesios de actualidad. Allí mismo descollaban los juglares castellanos, principalmente por sus gestas heroicas, que los cronistas del rey escuchaban con especial atención para incorporarlas a la historia nacional y adornar con ellas los mejores folios de la *Crónica de España*, comenzada a escribir hacia 1270. En palacio eran convidadas a comer las soldaderas de fama escandalosa, y allí concurrían también otras cantaderas más modestas que entonaban las cantigas al son de las dulces deballadas, de los trémulos y melancólicos semitonos de la vihuela. En fin, a juzgar por las cuentas del reinado siguiente, cobraban también en las nóminas de la casa del Rey Sabio otros juglares moros y judíos, especialistas en instrumentos determinados, bandas de tromperos y tamboreros, saltadores moros y juglaresas de todas esas diversas razas y religiones”.<sup>23</sup>

★ ★ ★

<sup>21</sup> ALFONSO X EL SABIO, *Setenario*. Edición e introducción de K. H. VANDERFORD, con Prólogo de Rafael LAPESA, Barcelona: Crítica, 1984, 13.

<sup>22</sup> *Cancionero de Pero da Ponte*. Edición de A. JUÁREZ BLANQUER, Granada: Ediciones TAT, 1988.

<sup>23</sup> Ver también Carlos ALVAR, *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Madrid: Cupssa, 1977, 183.



Pero la corte era, además de residencia del monarca y lugar donde residían funcionarios y servidores de muy diversa índole, el punto de atracción de cuantos esperaban conseguir algo del rey: nobles, caballeros, obispos, abades de monasterios, frailes, caballeros y burgueses de las villas, embajadores, recaudadores de impuestos etc. Sin contar con el tráfico de personas que traían a la corte viandas de la más variada índole, objetos de lujo, telas caras, mobiliarios y joyas.

Tanto debía ser el dispendio de la Corte que en las Cortes celebradas en Valladolid en 1258 el rey se vio obligado a dictar una serie de disposiciones para controlar y reducir el gasto. Entre estas estaba la recomendación de que el rey mandase *a los omnes que biuen con el que coman mas mesuradamientre. Et que non fagan tan grand costa como fazen;*<sup>24</sup> o esta otra: *Tiene por bien que a los joglares e a las soldaderas que les faga el Rey algo una uez en el anno e que non anden en su casa sinon aquellos que el touier por bien.*

Tres años más tarde, en las Cortes de Sevilla de 1261, el rey dispuso que los nobles, los obispos, los maestros de las Órdenes Militares y los abades acudiesen a la corte sólo cuando fuesen llamados o tuviesen algún pleito que atender. Y, en todos los casos, que su séquito no fuese superior a diez caballeros y que *coma sus dineros.*<sup>25</sup>

★ ★ ★

A falta de información más precisa, las cuentas del reinado de Sancho IV, sucesor de Alfonso X, pueden informarnos sobre el entorno familiar de un monarca castellano del siglo XIII. Sin duda la corte de Sancho IV careció de la brillantez de la de su padre. Y es que, sin duda el reinado de Alfonso X constituye un momento excepcional dentro de la historia de una institución que se había caracterizado hasta entonces por su estilo sobrio, mezcla de rigor castrense y de sencillez protocolaria.

La custodia del palacio real estaba encomendada a un Guarda Mayor de quien dependía un destacamento armado compuesto por diez ballesteros de a caballo y veinte de a pie. La guardia personal del rey y de su familia la integraban entre quince y veinte caballeros y otros tantos *escuderos de a pie*. A ellos habría que añadir un numeroso conjunto de *hombres de la cámara* del rey que desempeñan funciones diversas: treinta *mensajeros de a pie*; diez *hombres de las bestias*; un

<sup>24</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, vol. I, Madrid: Real Academia de la Historia, 1861, 55 [3].

<sup>25</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Cortes de Sevilla de 1261", *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), 302.



## La corte de Alfonso X el Sabio

*cebadero* de bestias; quince *hombres de los atambores*; simples servidores (no menos de doce); quince moros tromperos y tenderos; dos tromperos catalanes; doce caballeros y acemileros varios (de las cocinas, de la capilla, de los órganos, de los libros).

La actividad cinegética del monarca —y Sancho IV fue, como la mayoría de los reyes medievales, gran aficionado a la caza— daba ocupación a un personal numeroso y especializado. Las cuentas reseñan a no menos de setenta y cinco monteros, y, junto a ellos, a varios cuidadores de perros, llamados *mozos de los canes*, amén de más de treinta *falconeros* y *azoreros*.

Las largas veladas de la corte las entretenían juglares, músicos y bufones. Las cuentas registran algunos de sus nombres, como Arias Páez, el juglar, cuyos versos fueron recogidos en el *Cancionero del Vaticano*; o Johanet, el juglar del *tamborete*; varias juglaresas, como María Martín *la bufona*, compañera de Juan, el bufón; García Yáñez, *el Nano*, a quien el rey dio 1.500 mrs. para sus bodas. Había además varios moros músicos, como Fate el trompero, y saltimbanquis llamados en las cuentas *moros saltadores*.

La capilla era atendida por los clérigos del rey y de la reina, no menos de dieciocho, auxiliados por varios mozos de capilla. Lugar especial debía ocupar Maestre Martín *el de los órganos*.

Capítulo aparte merece el personal adscrito a la mesa real. En la corte funcionaban dos cocinas perfectamente diferenciadas: una general y otra llamada *la cocina del cuerpo del rey* o privada. Al frente de este servicio y de la complicada intendencia de la corte estaba el repostero mayor del rey, que lo era Sancho Sánchez de Ulloa. A sus órdenes trabajaba un nutrido cuerpo de servidores entre los que destacaban el despensero mayor Juan Bernalt y los varios especieros del rey, como maestre Remont y maestre Jaymes; el repostero y el *zatiquero*, encargado del pan; el bodeguero, el copero y las panaderas. El cuadro se completa con un oficio humilde, pero muy necesario: el de lavandera, ejercido por doña Marquesa, a quien periódicamente se le pagaba para comprar *xabón et lenna*.

Un conjunto de servidores no inferior a 250 personas debía generar un gasto permanente no desdeñable, sólo en comida. Mercedes Gaibrois calcula que la corte de Sancho IV gastaba al año por este concepto no menos de 200.000 mrs.<sup>26</sup> La base de la alimentación era la carne (por orden de importancia: de carnero, vaca, cabrito y cerdo) y el pescado, tanto de mar como de río: arenques, congrios, besugos, salmones, pijotas y lampreas; sin que faltasen los huevos, fruta y las empanadas de carne y pescado, y el vino, tanto nuevo como viejo.

<sup>26</sup> Cf. Mercedes GAIBROIS. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, I, Madrid: Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1922, LXIX y ss.



El panorama de los empleados de la corte se completa con el grupo de los llamados “oficiales”: *alfayates* o sastres y costureros; el *albéitar* que cuidaba de los caballos del rey; porteros; posaderos; donceles, que estaban al cuidado de un tal Juan Pérez, “*alguacil de los rapaces*”; porteros de cocina, y varios moros y judíos al servicio del rey en funciones que no se especifica, como es el caso de Yahia Abenzyza, Mahomat Abenabdalfar y don Çag, *el maestro*. Mención aparte merecen los varios *físicos* o médicos del rey, como fray Pedro de Pontevedra, don Yuçaf y don Abraham, así como Alfonso Esteban, *pintor del rey*, maestre Almerique, *que labra las joyas del rey*, y Juan Martín, *que guarda los paños del rey*.

Donde más se manifestaba la magnificencia regia era en la forma de vestir. Las cuentas de Sancho IV registran minuciosamente la importación habitual de paños extranjeros, *viados* de Gante, *blaos* de Yprés, *bisalartes* de Brujas, *camelines* de Lille y Rouen, paños de Tournay y Malinas, *blanquetas* de Narbona, telas bermejas de Inglaterra, paños dorados de Lucca, etc. Sorprende que no se mencionen en las cuentas paños *moriscos* ni producción nacional.

Esta imagen tardía de la corte castellana del siglo XIII puede completarse a partir de las referencias múltiples contenidas en el *libro del repartimiento* de Sevilla.<sup>27</sup> En efecto, en él se registran no sólo las donaciones hechas a nobles, a eclesiásticos y a las mesnadas que participaron en la conquista de la ciudad, sino a también a todo el personal de la corte. Dada la fecha en que se efectuó el repartimiento (1º de mayo de 1253), el citado documento refleja cuál era la situación a comienzos del reinado de Alfonso X; una situación, en cualquier caso, que debía diferenciarse muy poco de los últimos años del reinado de su padre Fernando III.

La relación se inicia con las personas vinculadas al servicio personal de Fernando III, llamadas de su *criazón*. Recibieron tierras en la alquería de Genis Ceví, en término de Aznalfarache, y en Utrera. Fueron diecinueve en total, destacando entre ellos Fernán Servicial, que formó parte de la comisión de partidores, Pedro Pérez, criado de la reina doña Berenguela, María Pérez, lavandera, Domingo, el “abad de los romances” y Martín Pérez, repostero.

En la alquería de Rexuxena fueron heredados cuarenta porteros castellanos y treinta y dos porteros *gallegos*, es decir, leoneses.

Los quince alcaldes de Alfonso X –entre los que se encontraban algunos que lo fueron muy pronto del rey y de Sevilla”, como es el caso del alcalde mayor don Rodrigo Esteban– recibieron olivares en Aznalfarache y tierra de labor en Utrera. Los judíos del entorno del monarca fueron heredados en número de veintisiete en la alquería de Paterna, llamada en los siglos posteriores

<sup>27</sup> Ver Julio GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, vol. II, Madrid: CSIC, 1951.



## La corte de Alfonso X el Sabio

*Paternilla de los Judíos*. Entre ellos destacaban varios almojarifes reales, como don Çag, y los alfaquíes de Jerez, Talavera y Lisboa, probablemente empleados por el monarca por su buen conocimiento del árabe.

En Pilas hubo tierra para los clérigos de la capilla real, en número de trece; catorce escribanos de la corte, y personal diverso, entre los que se contaba el vallisoletano Diego de Corral, que sería años después ayo del infante don Fernando de la Cerda; Guillén de las Casas, fundador del linaje sevillano del mismo nombre; Nicolás, *el de los romances*; maese Nicolás, posiblemente el médico personal de Alfonso X; el marino Ruy García de Santander, que participara años antes en el asedio de Cartagena. A todos se sumaban los reposteros (8), zatiqueros (4), encargados de servir el pan y alzar las mesas, coperos (6) y *escancianos* (8). Otros servidores de la mesa y casa del rey, como coperos, escancianos, zatiqueros, caballeros, aguaderos, zapateros y posaderos, hasta un total de cuarenta, fueron recompensados en Mures, junto con cincuenta y un porteros. En Santillán recibieron tierras los *menestrales* del rey, en número de veintiséis. En algunos casos se indica su oficio: lancero, *batedor*, ballestero, alarife, perpuntero, orfebre, Jacobo *el que fizo las redes*, o Rolando, *el maestro de las galeas*.

Entre el personal adscrito a la familia real o a personajes destacados de la corte se cuentan las *compañías* de la reina doña Violante, mujer de Alfonso X (22), de su hermanastra la infanta doña Leonor, que casaría en 1254 con el príncipe Eduardo de Inglaterra (6), y de doña Mayor Arias, viuda de don Garci Fernández, mayordomo de la reina doña Berenguela, que habían sido ayos del rey durante sus años infantiles (4). Todos ellos recibieron tierra en la alquería de Palmaraya y de Tejada. La nutrida compañía de la reina doña Juana de Pontis, viuda de Fernando III (45), fue heredada en la alquería de Lerena y de Aznalcázar. Entre estos servidores había varios coperos, un escribano, un capellán, un cocinero, un portero, un *toquexero* o toquero, un cuidador de mulas y un boticario. Al servicio del rey, gran aficionado a la caza de altanería, estaban veintiséis halconeros.

La lista de personas adscritas a la corte se cierra con los ocho alfaquíes moros a quienes el rey utilizaba en sus mensajerías y correspondencia con las autoridades mudéjares y, tal vez, en la traducción de textos escritos en árabe.

★ ★ ★

Alfonso X marcó sin duda la pauta de lo que sería la Casa y Corte de los reyes de Castilla de la Baja Edad Media. Con todo, la corte castellana siguió siendo, dentro del contexto europeo, una corte sobria y poco dada al boato. Para una época ya muy lejana en el tiempo, sabemos, gracias a las cuentas estudiadas



por el Prof. Ladero, los gastos de la Corte al inicio del reinado de los Reyes Católicos, antes de que el reforzamiento del poder real y del aparato estatal duplicase con creces lo que debía ser lo tradicional.

En efecto, hacia 1480 los gastos de la corte (en la que vivían unos 400-500 servidores) ascendían a unos 20 millones de maravedíes. Esta cifra se había elevado hacia 1500 a los 50 millones de mrs. (unos 135.000 ducados). En cualquier caso, como escribe Ladero, “la Casa castellana de los Reyes católicos se mantuvo en cifras de gasto bastante moderadas, que no superaron el 15 por 100 de los ingresos ordinarios. Tampoco fueron desmesuradas las inversiones y gastos en residencias reales puesto que no se construyó ninguna nueva sino que se aprovecharon y reformaron las que ya existían aunque los reyes procedieron a numerosas mejoras en unos casos y aplicaron en otros la fórmula mixta que añadía una residencia real a un convento (Ávila, Guadalupe).”<sup>28</sup> En cualquier caso, Alfonso X habría sentido envidia de cómo vivían sus ilustres descendientes Isabel y Fernando.

---

<sup>28</sup> M. Á. LADERO QUESADA, “La Casa Real en la Baja Edad Media”, (en prensa).